

	POLÍTICA PREVENCIÓN DE DELITO LEY 20.393		Código PPDD	
Emisor Myriam Urzúa Jefe Gestión de Personas Diciembre 2023	Revisor Cristian Herrera Gerente Operaciones Diciembre 2023	Aprobó Gerardo Martí Gerente General Diciembre 2023	Revisión 01	Pág. 1 de 1

a) Antecedentes Generales

La Ley N° 20.393 sobre la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas estableció, por primera vez en Chile en el año 2009, la posibilidad de que las personas jurídicas respondan criminalmente en el caso que ciertos individuos o personas naturales vinculadas a éstas, cometan ciertos delitos en su beneficio. De acuerdo con la citada normativa, las personas jurídicas responden penalmente en forma directa en caso de que sus dueños, directores, ejecutivos principales, representantes, quienes ejecuten actividades de administración y supervisión o quienes están bajo la dirección o supervisión directa de los anteriores, cometan alguno de los siguientes delitos consignados en Ley 20.393 o los que se agreguen en el futuro, tales como:

- Lavado de activos.
- Financiamiento del terrorismo.
- Cohecho a funcionario público nacional y extranjero.
- Receptación.
- Soborno entre particulares.
- Negociación incompatible.
- Administración desleal.
- Apropiación indebida.
- Contaminación de aguas, entre otros.

b) Alcance

Nuestra empresa FREEMAQ SPA en el marco de la implementación de la Ley 20.393, establece una Política de Prevención y aplica a todos sus colaboradores, dueños, directores, ejecutivos, representantes, aquellos que tienen facultades de administración y supervisión y cualquier colaborador que esté jerárquicamente en cualquier posición bajo la línea de mando de la empresa. Así también aplica para nuestros contratistas, subcontratistas, proveedores, que presten directa o indirectamente algún tipo de servicio para nuestra empresa.

c) Compromiso con la Ley 20.393

FREEMAQ SPA adoptará todas las medidas de prevención de dichos delitos que resulten necesarias, suficientes para dar cumplimiento a los estándares mínimos de probidad, buenas prácticas, moral y orden público exigidos por dicha ley y hace extensiva esta medida de fiel cumplimiento a todos sus colaboradores durante toda la vigencia de la relación contractual laboral.

d) Canal de Denuncias

Cualquier empleado podrá comunicar, de forma confidencial, la detección o sospecha de alguna de las infracciones observadas sobre los delitos enunciados en numeral a) o los que se agreguen a futuro en la Ley 20.393 al correo especialmente habilitado denuncias@freemaqspa.cl



GERARDO MARTI OLBRICH
GERENTE GENERAL
FREEMAQ SPA